

Secretaria. Cali, 18 de agosto de 2020. A despacho para que se sirva proveer sobre el escrito presentado por la parte actora.

MARIA DEL CARMEN QUNTERO CARDENAS
SECRETARIA

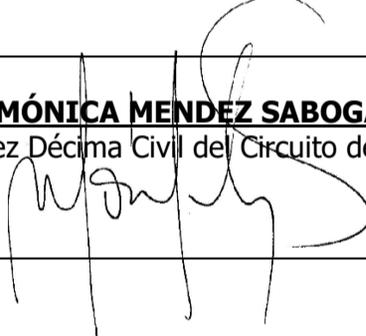
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO

RAD.60013130102019-00164-00

Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Visto el comunicado allegado referente a la entrega del aviso al señor WALTER MOLINA, vía correo postal, se REQUIERE a la mandataria judicial para allegue la certificación de la empresa de correo sobre la entrega efectiva y los anexos certificados en los términos del artículo 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE por estados electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---